



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

USHUAIA, 14 JUL. 2023

VISTO el Expediente MS-E-6597-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de quinientas (500) unidades de etonogestrel en formulación implante subdérmico destinadas al Programa Provincial de Adolescencia dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Resolución S.C. N° 214/23 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 10/23 – 525, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se estableció la Comisión de Pre adjudicación.

Que conforme surge del Acta de Apertura obrante en orden 36 se recibió una única oferta presentada por la firma LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM, C.U.I.T. N° 30-71564782-2.

Que mediante Acta obrante en orden 57 la Comisión de Pre-adjudicación recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM, C.U.I.T. N° 30-71564782-2, renglón N° 1, alternativa 00, por un monto total de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 18.648.300,00), por resultar económicamente conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17°, Inciso a), N° 1150, N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y en las Resoluciones O.P.C N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301 artículo 12° y sus modificatorias, los Decretos Provinciales N° 4490/19 y N° 188/23, sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 10/23 – 525, por la adquisición de quinientas (500) unidades de etonogestrel en formulación implante subdérmico destinadas al Programa Provincial de Adolescencia dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM, C.U.I.T. N° 30-71564782-2, renglón N° 1, alternativa 00, por un monto total de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 18.648.300,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9091UG, UC9091, Clasificación 20000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. N°

529 /23.

M.S.

Lic. Paulo Cristóbal TITA
 MINISTRO JEFE DE GABINETE
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

Firmado Electrónicamente por
CONTADOR ZENTENO MARCELO DARIO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR
17/07/2023 12:13